ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET975411, "APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ" CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DE 5.252,19€ (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 09 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	M.ª José Vidal Nadal
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con en la sesión de 12 de abril de 2021, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad:

Primero .- Excluir a la empresa NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L. del Lote 2: Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia, al no aportar documentación alguna previa a la adjudicación. Siendo esta circunstancia motivo de exclusión conforme a lo previsto en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Segundo.- Determinar como la mejor oferta y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 2: Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia: a la empresa que ocupa el cuarto lugar en la clasificación decreciente aprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 24 de junio de 2020, siendo ésta CARBODÍAZ, S.L. con un importe ofertado de DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.910,88 €), IVA € no incluido; así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisa el informe de fecha 26 de abril de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente en el que se informa que, tras el plazo otorgado, la empresa CARBODÍAZ, S.L. no ha aportado la documentación previa a la adjudicación para el lote 2 del expediente de referencia.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Código Seguro de verificación:olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	27/04/2021
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==	PÁGINA	1/2

olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==

Primero .- Excluir a la empresa CARBODÍAZ, S.L. del Lote 2: Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia, al no aportar documentación alguna previa a la adjudicación. Siendo esta circunstancia motivo de exclusión conforme a lo previsto en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del Lote 2: Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia, al no existir oferta válida alguna.

Y siendo las 11 horas y 10 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	27/04/2021
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==	PÁGINA	2/2

olWv7mMxWlmqELuR2woiUw==